

Ate, 27 de Mayo de 2025

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2025-EMAPE/GG

### VISTOS:

El Informe N° 341-2025-EMAPE/GRH del 25 de abril de 2025 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 202-2025-EMAPE/GP del 08 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 074-2025-EMAPE/GCPP del 09 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 297-2025-EMAPE/GCAJ del 16 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Informe N° 048-2025-EMAPE/GCAF del 19 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado; tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000029-2025-EMAPE/GG de fecha 16 de abril de 2025, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000166-2015-EMAPE/GG de fecha de 10 noviembre de 2015, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, el artículo 81° del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A. señala que la capacitación es un esfuerzo que realiza EMAPE S.A. para mejorar el desempeño de sus trabajadores y que los conocimientos adquiridos deben estar orientados hacia la superación de las faltas o carencias observadas durante el proceso de evaluación;

Que, mediante Resolución N° 136-2024-EMAPE/GG, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima;

Que, a través del Informe N° 341-2025-EMAPE/GRH del 25 de abril de 2025 la Gerencia de Recursos Humanos, en marco a sus competencias y responsabilidades propone y remite el Plan Anual de Bienestar Social – Fortalecimiento Institucional – 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., en marco del numeral 7.1 incisos 7.1.2 de la Directiva “Formulación, aprobación y modificación de documentos normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.”;



Que, mediante el Informe N° 202-2025-EMAPE/GP del 08 de mayo de 2025 la Gerencia de Presupuesto, emite opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social – Fortalecimiento Institucional – 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., propuesto por la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe N° 074-2025-EMAPE/GCPP del 09 de mayo de 2025 la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de documento normativo denominado: Plan Anual de Bienestar Social – Fortalecimiento Institucional – 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante el Informe N° 297-2025-EMAPE/GCAJ del 16 de mayo de 2025 la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación mediante acto resolutivo, el Plan Anual de Bienestar Social – Fortalecimiento Institucional – 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante el Informe N° 048-2025-EMAPE/GCAF del 19 de mayo de 2025 la Gerencia Central de Administración y Finanzas, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Bienestar Social – Fortalecimiento Institucional – 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A. y lo eleva a la Gerencia General para su respectiva aprobación;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el literal s) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. que confiere al Gerente General, la facultad de aprobar documentos e instrumentos de gestión de EMAPE S.A. relacionados a la organización y funcionamiento de la entidad;

Que, con el visado del Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Presupuesto, Gerente Central de Administración y Finanzas, Gerente Central de Planificación y Presupuesto y del Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

## SE RESUEVE:

**Artículo 1. – APROBAR,** el Plan Anual de Bienestar Social – Fortalecimiento Institucional – 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2. – ENCARGAR,** a la Gerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento a las disposiciones previstas en la presente Resolución.

**Artículo 3. – ENCARGAR,** a la Gerencia Central de Administración y Finanzas la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional. ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Documento Firmado digitalmente por:*  
**SCARLET ESMERALDA DÍAZ CÁCERES**  
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.emape.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QPQFDVB**





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.emape.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QPQFDVB**

